



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 15 de julio

Número 158

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1965, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Urbanización (alumbra do), en Oña, contratista, don Francisco Bolado Sampedro, residente en Santander, calle Rubio, 10; importe de la fianza, 29.186,46 pesetas.

Alcantarillado en Palacios de la Sierra, contratista don Bienvenido Medel González, vecino de Salas de los Infantes; importe de fianza, pesetas 80.383,26.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 de marzo 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de

jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 13 de julio de 1965.—
El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.175—D 234'50 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de junio último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,34
Id. de cebada de 4 kilogramos	19,36

Id. de paja corta de 6 kilogramos	4,44
El kilogramo de paja larga	1,42
El kilogramo de carbón	2,05
El kilogramo de leña	0,80
El kilogramo de aceite	27,13
El litro de petróleo	4,36

Burgos, 12 de junio de 1965.
— El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Zurita González, hijo de José y Encarnación, natural de Ubrique (Cádiz), nacido en 23 de junio de 1942, vecino que fue de Ronda (Málaga), calle Espiner, número 12, de profesión camarero y vecino últimamente de Marbella, donde estuvo de camarero y también en Ronda, pensión "La Purísima", calle Sevilla, número 12, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido

a prisión, en la causa que con el número 207 de 1964, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José María Azpeurrutia.—El Secretario, (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 189, sobre malos tratos, se cita y llama al condenado Emilio García Crespo, de treinta y cinco años de edad, soltero, sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Emilio García Crespo, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladan e ingresen en la Prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a doce de julio de 1965.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 131 del año de 1965, contra Vicente Martín Martínez, sobre estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre estafa, seguido por Mercedes Martínez Cereceda, contra Vicente Martín Martínez, hijo de Vicente y de Victoria, de 20 años de edad, de estado soltero, natural de Saldaña, vecino de Saldaña.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Martín Martínez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto y a que pague a la denunciada Mercedes Martínez Cereceda, en concepto de indemnización, a la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas y al pago de las costas procesales en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Cuya sentencia fue leída y publicada por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno, estando celebrando Audiencia Pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Adolfo Cidoncha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Martín Martínez, hoy de ignorado paradero, expido la presente visada por el señor Juez Municipal número uno, en Burgos, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.—Visto Bueno.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Anuncios Oficiales

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Habiendo solicitado don Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en la localidad de Barbadillo del Mercado, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 8 de julio de 1965.—El Secretario.- Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.141.- D-108'00 ptas.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El anuncio sobre exposición al público del proyecto de distribución de aguas y saneamiento para el barrio de Doña Santos, y que publicó el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de julio actual, deberá entenderse rectificado en sentido de que ha sido redactado tal proyecto por el Ingeniero don Antimo Rica Molinero y no don Salvador Canals, como en referido anuncio se hizo constar.

Arauzo de Miel, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Melchor Benito.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público

que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Madrigalejo del Monte, 10 de julio de 1965.—El Alcalde, Bernabé Sáiz García.

Ayuntamiento de Puentedura

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, para cumplimiento de cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, se anuncia a concurso la plaza de Depositario municipal, admitiéndose proposiciones en la Secretaría Municipal durante el término de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, todo ello con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en expresada Secretaría, de conformidad con las normas dictadas y de acuerdo con las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puentedura, 6 de julio de 1965. La Comisión de Hacienda, Santos Ortega, Plácido González y Blas Arroyo.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 con destino a la financiación de las obras de construcción de un pontón, sobre el río Bañuelos, en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 496 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio

del presente, a los efectos del artículo antes mencionado de la referida Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Baños de Valdearados, 10 de julio de 1965.—El Alcalde, Vicente del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Villarcayo

Don José Leciñana Angulo, Recaudador interino de la expresada zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Herederos de Claudio Zorrilla.

Eugenio Llarena Peña.

María y Dolores Regules Arenas.

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Herederos de Quintín López López.

Toribia Santamaría.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Hos. de Zoilo Castresana.

Leonor López Castresana.

Matías Salazar Guinea.

Junta de Villalba de Losa

Hos. de Angel Calleja Paredes.

Pilar Valle Monasterio.

Junta de San Martín de Losa
Vicente Campo García.

Merindad de Cuesta Urria
Pilar Orive Fernández.

Merindad de Castilla la Vieja
Dionisio Ruiz Revuelta.
Honorio Santamaría.

Merindad de Valdivielso
Agapito Huidobro Ruiz.

Medina de Pomar
Francisco Alonso Velasco.

Trespaderne
Julia Bustamante González y otros
Basilio Hierro Villate y otros.

Valle de Tobalina
Hos. de Miguel Extramiana.
Hos. de López Sáez.
Hros. de Julián Orive.
Pilar Orive Fernández.
Felipe Alonso Salazar y otros.
Hijos de Plácido García Alonso.
Gabriel y Aurelio García Ruiz.

Valle de Mena
Antonio Ortega y Hnos.
Clara Elena Ortiz de Elguera.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Medina de Pomar, a 8 de julio de 1965.—El Recaudador, José Leciñana Angulo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Intentadas sin efecto, primera y segunda subastas para la venta de bienes, propiedad de este Ayuntamiento, afectados al extinguido servicio de Serrería Municipal y que más adelante de detallan, la Corporación municipal, en sesión de fecha veintiséis del paso más de junio, acordó celebrar tercera subasta en los precios que se indican a continuación, quedando en vigor, en todo lo demás, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que sirvió de base a las anteriores.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte días hábiles igualmente desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Primera subasta.—Una furgoneta, marca Land-Rover, de 4 cilindros, gas-oil, matrícula BU-12020, de 13 H.P. y siete plazas, en precio de 100.000 pesetas.

Segunda subasta.—Lotes que comprende:

1.º Una máquina de aserrar vertical, de un metro, marca Guillet, completa, con 22 metros de vía, tasada en 30.000 pesetas.

2.º Una caldera de vapor, locomóvil, de 50 HP., marca R. Wolt, de 12 atmósferas, con un juego de llaves, tasada en 15.500 pesetas.

3.º Una máquina de aserrar circular, de 0,80 m., marca Guillet, sin motor y ocho sierras para la misma, usadas, de varias medidas, tasadas en 6.000 pesetas.

4.º Una máquina de afilar sierras circulares y verticales, marca Ramson y Cía, sin motor; doce sierras de máquina vertical alternativa, de 15 cms. ancho, usadas y siete sierras de máquina circular, de 6,5 ancho usadas, tasado en 900 pesetas.

5.º Un aparato de soldar sierras, marca Gullet, no eléctrico; un torno (mando a pedal o vapor, antiguo), de un metro entre puntos; dos prensas de hierro para limar sierras, tasado en 1.100 pesetas.

6.º Dos cintas de medir, viejas, de 20 metros, tasada en 25 pesetas y una cinta de medir, metálica, de 15 metros, tasada en 50 pesetas, valor total 75 pesetas.

7.º 41 sierras nuevas para vertical, de 15 y 6,5, marca Sandvikens, suecas de origen, tasadas en 1.500 pesetas.

8.º 11 tronzadores, marca Sandvikens, de 1,80, pico horquilla, con sus manillas, tasados en 2.600 pesetas.

9.º Dos rodamientos nuevos

S.K.F., número 2313, en 1.000 pesetas; cuatro rodamientos nuevos, S.K.F., número 2513, tasados en 2.800 pesetas; seis rodamientos nuevos, S.K.F., número 1310, tasados en 1.000 pesetas; dos rodamientos nuevos S.K.F., número 1409, tasados en 600 pesetas, tasación global, 5.400 pesetas todo el lote.

Si en la segunda subasta de las que se anuncian no hubiera licitador que cubra todos los lotes, se admitirán proposiciones para uno o varios lotes.

Los licitadores harán una fianza previa, del 4 por 100 en la Depositaria de Fondos de esta entidad.

Las subastas darán principio a las once de la mañana. La Mesa estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y dará fe del acto el Secretario de la Corporación.

Jurisdicción de San Zadornil, 9 de julio de 1965.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, de estado civil, con residencia en calle, número, en representación de, con documento Nacional de Identidad número, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, en el "Boletín Oficial" de la provincia, número de fecha, ofrece por la (primera o segunda), la cantidad de pesetas

(Fecha y firma del interesado).

3.168.—D-499'50 ptas.

Notaría de D. Julio Antonio García Merino.—Belorado

Yo, don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Ambrosio Alejos Garrido, con domicilio en San Miguel de Pedroso, Barrio Anejo al municipio de Belorado

(Burgos), se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma, el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.—El río de donde se derivan las aguas, es el río Tirón.

2.—La toma se verifica en el sitio llamado "Picotón", término municipal de Belorado.

3.—Que el riego se verifica solamente los domingos.

4.—Que el destino u objeto del aprovechamiento es el riego de una hectárea y cincuenta áreas, aproximadamente, en el término municipal de Belorado.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es variable según las épocas del año, pudiendo llegar a un máximo de cincuenta litros en invierno y diez en verano.

6.—Que los usuarios llevan más de cuarenta años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se crean perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

En Belorado, a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

3.114.—D-225,00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos